

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco en la instalación de rayos X para diagnóstico veterinario, cuyo titular es INVERSIONES CASTILLO DE SAN JULIÁN, S.L., NIF: | | | | | | | | | | , sita en Ctra. | | | | | | | | | | .
| | | | | | | | | | - 30370 - CABO DE PALOS - CARTAGENA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones | | | | | | | | | | .

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, cuya última inscripción registral es de 18/09/2007, con nº de inscripción IR/MU-1938.

Que la Inspección fue recibida por | | | | | | | | | | , veterinario, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de bajos comerciales, en la dirección antes indicada, existiendo por encima dependencias de la propia clínica y por debajo el terreno.
- En la instalación se dispone de un equipo para radiología veterinaria, modelo | | | | | | | | | | , con nº de serie | | | | | | | | | | , ubicado en su correspondiente sala. El modelo de tubo tiene como nº de referencia | | | | | | | | | | , que coincide con una parte

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1938/2025
Hoja 2 de 4

del nº de serie del equipo que consta en el documento de inscripción en el Registro correspondiente.

- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria.
- En la instalación también se encuentran como prendas plomadas de protección dos delantales, dos protectores de tiroides y un par de manoplas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con lejía líquida, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
75	14 mAs	--	Operador (puerta de prequirófano contiguo).	
75	14 mAs	--	Sala de quirófano contiguo.	
75	14 mAs	--	Sala de hospitalización contigua.	
75	14 mAs	--	Aparcamiento (calle)	

Según indica el representante, se realizan unas tres radiografías semanales, con lo que en el puesto del operador, suponiendo 0,4 s el tiempo de exposición de cada una, se obtiene µSv al año.

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente, si bien una parte del número de serie que aparece en éste es el nº de referencia del modelo del tubo, como se ha indicado antes.
- El control dosimétrico se refiere a dos dosímetros TLD de solapa utilizados, gestionados por [REDACTED], y habiendo cambiando uno de los usuarios desde marzo de 2025. Se comprueban las lecturas de enero de 2023 a septiembre de 2024 y se observa que faltan las lecturas de agosto, octubre, noviembre y diciembre del citado año 2024. Tampoco aporta los informes de 2025, pero el 23/09/2025 los remite por correo electrónico a la Inspección, entre los cuales también faltan los meses de junio y julio de dicho año. En los meses disponibles no se observan valores significativos de dosis.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 05/05/2025 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha [REDACTED] y por la UTPR como en el caso anterior. Según la medición de la tasa de dosis realizada por la Inspección y la carga de trabajo declarada por el representante, la dosis anual es [REDACTED] µSv, como se ha indicado antes, muy inferior a la admisible para el público.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, por la UTPR citada, correspondiente a una visita de 22/02/2024, si bien no incluye firma ni fecha de ésta. En él no se señalan objeciones.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 28/09/2022.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica, fechado el 09/09/2025.
- No acredita el envío al CSN del Informe bienal en 2024 ni en 2025, solamente aporta un justificante de remisión por la UTPR, con correo electrónico [REDACTED] el 30/03/2023, de anexos titulados "Carta...pdf" y "Listados instalaciones.zip". No obstante, remite en el correo electrónico citado antes, de 23/09/2025, dirigido a este inspector, el recibo de envío a dicho organismo, el 28/03/2025, por el sistema REG-SIR, por la UTPR [REDACTED], de anexos denominados "Carta CSN General 2024.pdf" e "Informes CSN General 2024.zip".

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1938/2025
Hoja 4 de 4

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: INVERSIONES CASTILLO DE SAN JULIÁN S.L.

Referencia del expediente de inspección *(el que figura en la parte superior del escrito remitido)*:

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.